INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE Nº 160/2018

"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA-SEGUNDO LLAMADO"

CONTRATO N° 495/2018

ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA

AÑO 2018

CONTRATO Nº 495/18

CONTRATO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA – SEGUNDO LLAMADO SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA**, con RUC Nº 80016535-7, domiciliada en la Colonia Sommerfeld (J. Eulogio Estigarribia – Paraguay), representada por el Señor **HENRY DRIEDGER HILDEBRAND**, con Cédula de Identidad Nº 2.309.752, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 17, de fecha 18 de abril de 2008, pasada ante la Escribana Neyde de Mendoza de Sanabria, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA – SEGUNDO LLAMADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los **"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA- SEGUNDO LLAMADO"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación N° 088-018/18 de fecha 18 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en [illegible]

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

HENRY DRIEDGER
Administrador
Asociación Civil Luz y Vida

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº5000002312/18 de fecha 02 de noviembre de 2018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones), que afecta al Rubro 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 453/18 de fecha 02 de noviembre de 2018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	0	00	G275	30	1	99	10.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº353851

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 160/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA- SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-029/18/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 088-018/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 4.320.000.000 (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Asociación Civil Luz y Vida

Monto Mínimo: G. 2.160.000.000.-	**(Guaraníes dos mil ciento sesenta millones), IVA Incluido.**
Monto Máximo: G. 4.320.000.000.-	**(Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones), IVA Incluido.**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	85121502-001	Consulta clínica Medicina Familiar)	Unidad	EVENTO	1	82.500
2	85121502-002	Consultas en Pediatría	Unidad	EVENTO	1	82.500
3	85121502-001	Consulta clínica médica	Unidad	EVENTO	1	55.000
4	85121502-001	Consultas Clínica Médica (segunda consulta) control	Unidad	EVENTO	1	82.500
5	85121502-001	Consulta clínica médica por urgencia	Unidad	EVENTO	1	165.000
6	85121502-999	Consulta - Diabetologo	Unidad	EVENTO	1	82.500
7	85121502-999	Consulta - Ginecología	Unidad	EVENTO	1	

8	85121502-999	Consulta - Traumatología	Unidad	EVENTO	1	110.000
9	85121502-999	Consulta - Cirujano	Unidad	EVENTO	1	99.000
10	85121502-999	Consulta - Urología	Unidad	EVENTO	1	132.000
11	85121502-999	Consulta - Cardiología	Unidad	EVENTO	1	165.000
12	85121502-999	Evaluación Cardiológico o Riesgo Quirúrgico	Unidad	EVENTO	1	275.000
13	85121504-008	Servicio de Colocación de Yeso y Férula	Unidad	EVENTO	1	375.100
14	85121504-007	Lavado de oidos	Unidad	EVENTO	1	55.000
15	85121504-006	Servicio de nebulización	Unidad	EVENTO	1	22.000
16	85121504-008	Servicio de Retiro de Yeso y Férula	Unidad	EVENTO	1	120.000
17	85121504-003	Servicio de Curaciones simples	Unidad	EVENTO	1	33.000
18	85121504-003	Servicio de Curaciones complicadas	Unidad	EVENTO	1	66.000
19	85121504-004	Servicio de Aplicación de Inyectable IM	Unidad	EVENTO	1	6.000
20	85121504-004	Servicio de Aplicación de Inyectable IV	Unidad	EVENTO	1	11.000
21	85121502-003	Sondaje vesical	Unidad	EVENTO	1	66.000
22	85121609-006	Cirugías menores - Extracciones de cuerpos extraños	Unidad	EVENTO	1	165.000
23	85121612-001	Extracción de Tutor en Urgencia	Unidad	EVENTO	1	269.500
24	85121504-9995	Serrvicio médico de Urgencia Taponamientos nasales	Unidad	EVENTO	1	99.000
25	85101501-001	Servicio de Internación - Adultos (Clínicos y Quirúrgicos)	Día	UNIDAD	1	434.500
26	85101501-001	Servicio de Internación - Niños (Clínicos y Quirúrgicos)	Día	UNIDAD	1	434.500

27	85121504-010	Servicio de drenaje de abscesos único	Unidad	EVENTO	1	278.300
28	85121504-010	Servicio de drenaje de abscesos de Abscesos múltiples	Unidad	EVENTO	1	375.100
29	85121504-002	Servicio de Sutura de herida hasta 8 puntos	Unidad	EVENTO	1	242.000
30	85121504-002	Servicio de Sutura de herida más de 8 puntos	Unidad	EVENTO	1	302.500
31	85121601-001	Servicio de Parto normal	Unidad	EVENTO	1	1.210.000
32	85121601-9999	Servicio de parto por cesarea - Cirugía Gineco Obstétrica	Unidad	EVENTO	1	2.750.000
33	85101509-001	Legrado post aborto	Unidad	EVENTO	1	2.090.000
34	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Cirugía Abdominal: Apendicitis Aguda	Unidad	EVENTO	1	4.180.000
35	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Cirugía Abdominal :Colecistitis Aguda	Unidad	EVENTO	1	5.097.000
36	85121609-9998	Servicio de Cirugia de Alta Complejidad - Cirugía Gineco – Obstétrica: Embarazo Ectópico	Unidad	EVENTO	1	4.180.000
37	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Cirugía Abdominal :Abdomen Agudo Quirúrgico	Unidad	EVENTO	1	5.170.000
38	85121612-001	Servicio ortopedico y de traumatologia - Servicio de Traumatologia: Reducción de luxación/fractura cerrada miembro superior sin anestesiólogo	Unidad	EVENTO	1	990.000
39	85121612-001	Servicio ortopedico y de traumatologia - Servicio de traumatologia: Reducción de luxación/fractura cerrada miembro inferior sin anestesiólogo	Unidad	EVENTO	1	990.000

40	85121612-001	Servicio ortopedico y de traumatologia - Servicio de traumatologia: Reducción de luxación/fractura cerrada	Unidad	EVENTO	1	3.400.000
41	85121612-001	Servicio ortopedico y de traumatologia - Servicio de traumatologia: Reducción de luxación/fractura cerrada miembro inferior con anestesia	Unidad	EVENTO	1	3.400.000
42	85121612-001	Servicio ortopedico y de traumatologia - Servicio de traumatologia: Reducción de luxación/fractura abierta miembro inferior con anestesiologo	Unidad	EVENTO	1	4.200.000
43	85121612-001	Servicio ortopedico y de traumatologia - Servicio de traumatologia: Reducción de luxación/fractura abierta miembro superior con anestesiologo	Unidad	EVENTO	1	4.200.000
44	85121612-001	Servicios Ortopedicos de Traumatologia - Amputación de dedos manos/pies	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
45	85121612-001	Servicios Ortopedicos de Traumatologia - Amputación de miembro superior/ inferior	Unidad	EVENTO	1	4.800.000
46	85121609-007	Cesarea + Obliteracion Tubirca Bilateral	Unidad	EVENTO	1	3.509.000
47	85121609-007	Quiste Bartolino	Unidad	EVENTO	1	2.530.000
48	85121609-007	Reanimacion Cardio Pulmonar	Unidad	EVENTO	1	330.000
49	85121609-007	Nodulectomia Mamaria	Unidad	EVENTO	1	4.565.000
50	85121609-007	RTU	Unidad	EVENTO	1	6.233.000
51	85121603-004	Electrocardiograma - Electrocardiograma	Unidad	EVENTO	1	99.000

HENRY DRIEDGER
Administrador
Asociación Civil Luz y Vida

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Miembro del Consejo de Administración

52	85121808-004	Ecografia - Ecografía Ginecológica	Unidad	EVENTO	1	170.500
53	85121808-004	Ecografia- Ecografía Abdominal Alta (Hígado-BazoPáncreas-Vesícula Biliar-Riñones)	Unidad	EVENTO	1	214.500
54	85121808-004	Ecografia - Ecografía Abdominal Baja (Vejiga-Vías Urinarias)	Unidad	EVENTO	1	170.500
55	85121808-004	Ecografia - Ecografía Obstétrica	Unidad	EVENTO	1	143.000
56	85121808-004	Ecografia - Ecografia obstetrica trans vaginal	Unidad	EVENTO	1	170.500
57	85121808-004	Ecografia - Ecografía Localizada/Órgano Especifico (TiroidesTestículo-Mama-Partes Blandas)	Unidad	EVENTO	1	214.500
58	85121808-004	Ecografia - Ecografia Prostatica	Unidad	EVENTO	1	214.500
59	85121808-002	Tomografia	Unidad	EVENTO	1	550.000
60	85121808-002	Contraste E.V.	Unidad	EVENTO	1	440.000
61	85121808-002	Ecocardiograma Normal	Unidad	EVENTO	1	550.000
62	85121808-013	Colposcopia - Colposcopia	Unidad	EVENTO	1	88.000
63	85121808-003	Radiografia - Placas grandes 35 x43 (Tórax, abdomen, muslo, pierna, columna, cadera)	Unidad	EVENTO	1	132.000
64	85121808-003	Radiografia - Placas medianas 35x35 (Brazo, antebrazo, columna lumbosacra, tobillo)	Unidad	EVENTO	1	99.000
65	85121808-003	Radiografia - Placas chicas 24 x 30 (mano, tobillo, píe, hombro, cráneo)	Unidad	EVENTO	1	77.000
66	85121808-003	Radiografia - Placas pequeñas 18 x 24 (columna cervical, dedos, muñeca, cavum, codo)	Unidad	EVENTO	1	66.000

67	85121801-001	Análisis de Sangre - Hemograma	Unidad	EVENTO	1	27.500
68	85121801-001	Análisis de Sangre - Eritrosedimentación	Unidad	EVENTO	1	15.730
69	85121801-001	Análisis de Sangre - Frotis de Sangre Periférica	Unidad	EVENTO	1	272.250
70	85121801-001	Análisis de Sangre - PCR	Unidad	EVENTO	1	31.900
71	85121801-001	Análisis de Sangre - VDRL	Unidad	EVENTO	1	25.300
72	85121801-001	Análisis de Sangre - Crasis Sanguínea	Unidad	EVENTO	1	124.300
73	85121801-001	Análisis de Sangre - Tipificación	Unidad	EVENTO	1	17.600
74	85121801-001	Analisis de Sangre - Glucemia	Unidad	EVENTO	1	18.700
75	85121801-001	Analisis de Sangre - Urea	Unidad	EVENTO	1	25.300
76	85121801-001	Analisis de Sangre - Electrolitos	Unidad	EVENTO	1	148.500
77	85121801-001	Analisis de Sangre - Glicemia capilar (´´hemoglucotest´´)	Unidad	EVENTO	1	25.300
78	85121801-001	Analisis de Sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	EVENTO	1	69.300
79	85121801-001	Analisis de Sangre - Creatinina	Unidad	EVENTO	1	18.700
80	85121801-001	Analisis de Sangre - Acido Úrico	Unidad	EVENTO	1	18.700
81	85121801-001	Analisis de Sangre - Colesterol Total	Unidad	EVENTO	1	18.700
82	85121801-001	Analisis de Sangre - Colesterol HDL	Unidad	EVENTO	1	24.200
83	85121801-001	Analisis de Sangre - Colesterol LDL	Unidad	EVENTO	1	25.300
84	85121801-001	Analisis de Sangre - Triglicéridos	Unidad	EVENTO	1	25.300

85	85121801-001	Analisis de Sangre - GOT	Unidad	EVENTO	1	25.300
86	85121801-001	Analisis de Sangre - GPT	Unidad	EVENTO	1	25.300
87	85121801-001	Analisis de Sangre - Fosfatasa alcalina	Unidad	EVENTO	1	25.300
88	85121801-001	Analisis de Sangre - Bilirrubina Total	Unidad	EVENTO	1	25.300
89	85121801-001	Analisis de Sangre - Bilirrubina Directa	Unidad	EVENTO	1	25.300
90	85121801-001	Analisis de Sangre - Bilirrubina Indirecta	Unidad	EVENTO	1	25.300
91	85121801-001	Analisis de Sangre - Proteínas Totales	Unidad	EVENTO	1	25.300
92	85111614-001	Test del piecito - Test de piecito	Unidad	EVENTO	1	325.600
93	85121801-001	Analisis de Sangre - Inmunofluorescencia para Toxo IGG - IGM	Unidad	EVENTO	1	138.600
94	85121801-001	Analisis de Sangre - PAS cuantitativo	Unidad	EVENTO	1	127.600
95	85121801-001	Analisis de Sangre - PAS cualitativo	Unidad	EVENTO	1	92.400
96	85121801-001	Analisis de Sangre - Test de Coombs directo	Unidad	EVENTO	1	42.900
97	85121801-001	Analisis de Sangre - Test de Coombs indirecto	Unidad	EVENTO	1	42.900
98	85121801-001	Analisis de Sangre - Test de Coombs indirecto Cuantitativo	Unidad	EVENTO	1	42.900
99	85121801-001	Analisis de Sangre - HIV (test rápido)	Unidad	EVENTO	1	81.400
100	85121801-001	Analisis de Sangre - Dengue Test Rapido	Unidad	EVENTO	1	93.500
101	85121801-001	Analisis de Sangre - Test Influenza	Unidad	EVENTO	1	92.400
102	85121801-001	Analisis de Sangre - CkMB	Unidad	EVENTO	1	69.300

103	85121801-001	Analisis de Sangre - Calcemia	Unidad	EVENTO	1	25.300
104	85121801-001	Analisis de Sangre - Fosfatasa Acida Prostatica	Unidad	EVENTO	1	81.400
105	85121801-001	Analisis de Sangre - Fosfatasa Acida Total	Unidad	EVENTO	1	25.300
106	85121801-001	Analisis de Sangre - Proteinas Totales o Frac	Unidad	EVENTO	1	25.300
107	85121801-001	Analisis de Sangre - Alfafetotroteina	Unidad	EVENTO	1	113.300
108	85121801-001	Analisis de Sangre - Alfafetotroteina / AFP	Unidad	EVENTO	1	115.500
109	85121801-001	Analisis de Sangre - Calcio ionico	Unidad	EVENTO	1	63.800
110	85121801-001	Servicio de Analisis de Orina - Orina simple y Sedimentos	Unidad	EVENTO	1	25.300
111	85121801-001	Servicio de Analisis de Orina - Urocultivo y Antibiograma	Unidad	EVENTO	1	69.300
112	85121803-001	Servicio de Analisis de Heces - Vermes y Protozoarios	Unidad	EVENTO	1	31.900
113	85121803-001	Servicio de Analisis de Heces - Frotis de Mucus Fecal	Unidad	EVENTO	1	45.100
114	85121803-001	Servicios de Analisis de Heces - Sangre Oculta en Heces	Unidad	EVENTO	1	59.400
115	85121803-001	Servicio de Analisis de Heces - Rotavirus	Unidad	EVENTO	1	58.300
116	85121803-002	Servicio de analisis de secreciones diversas - Cultivo	Unidad	EVENTO	1	63.800
117	85121803-002	Servicio de analisis de secreciones diversas - Frotis	Unidad	EVENTO	1	34.100
118	85121801-001	Analisis de Sangre - B.H.C.G	Unidad	EVENTO	1	35.200
119	85121801-001	Analisis de Sangre - B.H.C.G Cuantitativo	Unidad	EVENTO	1	127.600

120	85121801-001	Analisis de Sangre - Tiroglobulina	Unidad	EVENTO	1	127.600
121	85121801-001	Analisis de Sangre - Tuberculosis	Unidad	EVENTO	1	194.700
122	85121801-001	Analisis de Sangre - TSH	Unidad	EVENTO	1	69.300
123	85121801-001	Analisis de Sangre - T 3	Unidad	EVENTO	1	69.300
124	85121801-001	Analisis de Sangre - T 4	Unidad	EVENTO	1	73.700
125	85121801-001	Analisis de Sangre - FSH	Unidad	EVENTO	1	96.800
126	85121801-001	Analisis de Sangre - FSH Hormona Foliculo Estimula	Unidad	EVENTO	1	80.300
127	85121802-001	Esputo Frotis	Unidad	EVENTO	1	40.700
128	85121801-001	Albumina	Unidad	EVENTO	1	28.875
129	85121801-001	Amilasemia	Unidad	EVENTO	1	30.800
130	85121801-001	LDH	Unidad	EVENTO	1	25.300
131	85121801-001	CK TOTAL	Unidad	EVENTO	1	63.800
132	85121801-001	CPK MM Isoenzima	Unidad	EVENTO	1	101.200
133	85121803-002	Secreción de Herida Operatorio Cult.	Unidad	EVENTO	1	67.100
134	85121801-001	Hepatitis A IGG	Unidad	EVENTO	1	112.200
135	85121801-001	Hepatitis A IGM	Unidad	EVENTO	1	124.300
136	85121801-001	Hepatitis B ANTICUERPO	Unidad	EVENTO	1	59.400
137	85121801-001	Hepatitis B CORE TOTAL	Unidad	EVENTO	1	91.300
138	85121801-001	Hepatitis C	Unidad	EVENTO	1	52.800
139	85121801-001	Hepatitis B CORE IGM	Unidad	EVENTO	1	91.300
140	85101501-001	Servicio de internación - Oxigeno x Litro	Litros	UNIDAD	1	170
141	85101501-005	Servicio de Incubadora - Incubadora x día	Día	UNIDAD	1	285.000

142	92101902-001	Servicio de Ambulancia - Servicios de Amb. X km desde el Hosp. Cont. hasta Asunción y a Ciudad del Este.	Kilómetros	UNIDAD	1	11.000
					G.	78.247.025

Monto Total Adjudicado - LPN N° 160/18: G. 4.320.000.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones), IVA Incluido.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Prestación El Hospital del Contratista deberá estar ubicado dentro del Distrito de J. EULOGIO ESTIGARRIBIA

Plazo de Inicio: El plazo de prestación de los servicios será de 24 (VEINTE Y CUATRO) meses y el inicio de la prestación será a los 2 (dos) días corridos de la firma del Contrato.

Inspecciones y Pruebas: El IPS dispondrá de un equipo Médico de Fiscalizadores, quiénes se encargarán de la Fiscalización en Terreno de los procedimientos realizados a los pacientes hospitalizados, quedando el Contratista comprometido en brindar a los mismos toda la información que sea necesaria y un fácil acceso a la documentación clínica para una mejor evaluación de los pacientes hospitalizados. De igual manera, el IPS dispondrá de un equipo de Auditores Médicos quiénes podrán actuar las veces que se considere necesario.

El Fiscalizador médico podrá ordenar el traslado del paciente al IPS o el alta del mismo, en caso de que la situación clínica del paciente lo amerite, el Fiscalizador Médico, en estos casos, será responsable del alta o traslado y de las implicancias que emerjan de la misma.

El IPS podrá designar médicos para una fiscalización permanente en los centros contratados.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Planilla de resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Médico y/o el Administrador del Hospital del Contratista (firma y sello) como responsables directos (debe llevar el membrete del Hospital).
6. Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos: nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar además nombre

del mismo, N° de Cédula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnóstico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente).

7. Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total).
8. Impresión del estado de cuenta por cada paciente.
9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 1601011970 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (diez y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:
PR = Precio Reajustado
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Hospitales Área Interior.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que motivó la suspensión del procedimiento.

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Diciembre del año 2018.

HENRY DRIEDGER
Administrador
Asociación Civil Luz y Vid
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. [illegible]
Miembro del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística